

RESOLUCIÓN No. 007 -DSG-2024

**LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**

CERTIFICA

Que: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 16 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

Que, el informe jurídico No. 032-A-A-2024, que trata sobre el ANTEPROYECTO DE LA URBANIZACIÓN LA QONDESA, puesto en conocimiento mediante Memorando Nro. GADMT-A-2024-0050-MEMO, de fecha 12 de enero de 2024.

Que, la Ordenanza que reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en su artículo 2. FACULTAD NORMATIVA. “Los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los concejos municipales para el pleno ejercicio de sus competencias, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su jurisdicción territorial”.

RESOLVIÓ

PRIMERO: Remitir a Procuraduría Síndica, el informe jurídico No. 032-A-A-2024 de fecha 12 de enero de 2024; a fin de que, se señale el trámite subsecuente como consecuencia de los actos administrativos previos, emitidos por funcionarios del GAD Municipal de Tena; y emitir criterio jurídico con base a la resolución 009-CTUGS-2020.

SEGUNDO: Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

Tena, 16 de enero de 2024.



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

ENVIADO A:
Alcaldía/concejales
Procuraduría Síndica
Archivo

